

En cumplimiento a lo solicitado, por medio del presente documento se proporcionan insumos de Memoria Anual y proyectos para el 2021, correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

METAS TRAZADAS

En el marco de un año particular que nos ha tocado transitar, debido a la llegada del COVID-19, la URSEC pudo continuar exitosamente con sus principales actividades y cometidos propuestos para el año 2020. Con la emergencia sanitaria a comienzos del año, se presentaron varios desafíos que nos obligaron a innovar y ser creativos, apoyándonos en el trabajo en equipo, en la coordinación, dialogando de forma constante con otros organismos del Estado, así como con el sector privado, la academia y la sociedad civil. Se tuvo que cambiar la manera de trabajar de todos, administrar de la mejor forma los recursos, al tiempo que reformular prioridades y modificar temporalmente reglamentos y actas fundamentales.

Gracias a la tecnología, a la cooperación y al diálogo constante, pudimos superar estas barreras y continuar con los objetivos a cumplir.

Dentro de las metas trazadas para el 2020, destacamos las siguientes:

1. Fortalecer e independizar al Regulador.
2. Garantizar los derechos a la comunicación.
3. Aprobar el primer presupuesto conforme al artículo 221 de la Constitución.
4. Gestionar de manera eficiente los recursos públicos de telecomunicaciones, por ejemplo: asignación del espectro y pruebas técnicas.
5. Impulsar la incorporación de nuevas tecnologías, como por ejemplo: 5G.
6. Promover políticas de equidad de género internamente y también hacia los agentes regulados.
7. Fortalecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el sector, tanto a nivel nacional como internacional.
8. Cumplir con los nuevos cometidos asignados por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en tiempo y forma.
9. Continuar y fortalecer el control de los servicios regulados por URSEC.

LOGROS OBTENIDOS

1. *Fortalecer e Independizar al Regulador.*

El 9 de julio de 2020 se promulgó la Ley N° 19.889, por medio de la cual se modificó la naturaleza jurídica de la URSEC a fin de transformarla en un regulador más fuerte e independiente. En este sentido, dejó de ser un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo y se creó como una persona jurídica estatal descentralizada.

Se aprobaron las nuevas definiciones de “misión y visión” así como los nuevos objetivos estratégicos, los cuales se estuvieron trabajando con toda la organización, de modo de plasmar los compromisos de gestión para los próximos años.

2. *Garantizar los derechos a la comunicación.*

Se trabajó en el fortalecimiento del Gobierno Electrónico, en especial con el proyecto de trámites en línea, interoperabilidad, expediente electrónico, notificaciones electrónicas, pagos electrónicos, entre otros ejemplos. Todos estos sistemas favorecen una gestión pública eficiente y de calidad, permitiéndonos estar más cerca de todos, sin necesidad de tener que ir presencialmente hasta el Organismo.

Respecto a trámites en línea, se trabajó en varias direcciones: (i) culminar el objetivo de la Agenda Uruguay Digital 2020 para que los trámites se ejecuten en forma totalmente electrónica, desde el inicio por parte del ciudadano hasta la culminación de las actuaciones; (ii) identificar e implementar nuevos trámites, respondiendo a las necesidades y al mandato legal; (iii) evolucionar trámites e incorporar nuevos procesos, integraciones, datos estadísticos, registros y tecnología para facilitar la gestión y la transparencia; (iv) actualizar la versión de trámites en línea.

Siendo la protección de los derechos de los usuarios y consumidores un objetivo prioritario para el Organismo, se realizó un análisis exhaustivo del proceso de “Reclamo de los consumidores de servicios de Telecomunicaciones y Postales”, en el cual participaron activamente diversas áreas así como la Dirección del Organismo, consultando además con otros organismos estatales con experiencia en la materia. El proceso, íntegramente automatizado e integrado, se desarrolló a través de la plataforma de trámites en línea e incluye tanto la interacción entre consumidor, operador y URSEC, como la audiencia virtual -además de la presencial-. Además consta de un análisis de si el reclamo amerita denuncia por incumplimiento de las normas o no. En caso afirmativo, se generan nuevas actuaciones que corren por expediente electrónico. Este proceso favorece la celeridad del trámite para garantizar los derechos de los consumidores y procurar una solución efectiva a la problemática planteada.

En cuanto a notificaciones electrónicas, se actualizó la versión, la que brinda mejores prestaciones y se sigue trabajando para adherir a todos los usuarios al sistema de notificaciones y comunicaciones electrónicas en cumplimiento del Decreto N° 30/017 de 6 de febrero de 2017, habiéndose logrado la constitución de domicilio electrónico de más de 2100 personas físicas y jurídicas.

Respecto a los datos estadísticos, durante el año 2020 se elaboraron los informes semestrales: “Evolución del mercado de telecomunicaciones con datos a diciembre 2019”, “Evolución del mercado de servicios postales con datos a diciembre de 2019”, “Evolución del mercado de telecomunicaciones con datos a junio 2020” y “Evolución del

mercado de servicios postales con datos a junio de 2020". Se mejoraron dichos informes en cuanto al procesamiento de datos y calidad de la información presentada en los mismos. A junio 2020 se destaca: (i) penetración de suscriptores de telefonía móvil del 127%; (ii) penetración de servicios móviles del 151%; (iii) tráfico de banda ancha móvil tuvo una variación positiva de un 38% respecto a junio 2019; (iv) tráfico de banda ancha fija tuvo una variación positiva de un 51% respecto a junio 2019; (v) envío de cartas disminuyó un 21% respecto a junio 2019; (vi) envío de paquetes tuvo un aumento significativo del 53% respecto a junio 2019.

La información estadística que recopila, procesa y publica la URSEC permite disponer a los actores del mercado y al público en general de un conocimiento en profundidad de los distintos sectores de los mercados regulados, al tiempo que atender la evolución del sector, identificar tendencias y necesidades. Se trata de información de valor tanto para la definición de políticas públicas como para la evaluación del impacto de las mismas, así como para cumplir los cometidos que tiene asignados esta Unidad en materia de regulación, contralor, defensa del consumidor y promoción de la competencia.

Por otro lado, la URSEC efectuó varias consultas públicas, invitando a todos los interesados a manifestar sus observaciones o comentarios. Se resaltan las siguientes:

- Proyecto de Reglamento de Calidad de Servicio y Experiencia de Clientes y Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones.
- Proyecto de Reglamento de Radiaciones-No-Ionizantes (RNI).
- Transferencias de Servicios de Comunicación Audiovisual en el marco de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

3. *Aprobar el primer presupuesto conforme al artículo 221 de la Constitución.*

Se presentó y se aprobó el primer presupuesto de la URSEC como servicio descentralizado, de conformidad con el artículo 221 de la Constitución. Para ello, fue fundamental el esfuerzo y compromiso de todo el equipo de URSEC y de otros organismos del Estado a fin de abordar esta nueva tarea en tiempo y forma.

Debido a la creación de la URSEC como persona jurídica estatal descentralizada, se dejará de utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), por lo que se debió gestionar la compra de los módulos de Contabilidad Presupuestal, Pago a Proveedores y Activo Fijo a la empresa "Datalogic Ingenieros S.R.L.", para operar en forma integrada con el actual ERP – GIA, adquirido en el año 2008 mediante la Licitación Pública 25/2008. En este sentido, se ha venido trabajando los últimos meses con dicha empresa, de modo de ir relevando las necesidades internas y familiarizándonos con las nuevas funcionalidades a fin de implementar los nuevos módulos necesarios para el funcionamiento de la organización y asegurar la operación continua, sin que sea afectado el servicio.

Por otro lado, dentro de las medidas tomadas para la reducción de gastos de modo de alinearnos a los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo en el Decreto N° 90/020 del 11 de marzo de 2020, se volvieron a negociar contratos y también se firmó un nuevo acuerdo con AGESIC en el cual se convalidaron y ratificaron los diversos compromisos, obligaciones, responsabilidades y demás aspectos asumidos en los distintos proyectos, los que se mantendrán vigentes por el término de 2 (dos) años a partir de dicha suscripción.

También es importante destacar la exoneración de tributos nacionales, exceptuadas las de contribución social, que quedó aprobado en el artículo 647 del Proyecto de Ley de Presupuesto Quinquenal 2020-2024.

En cuanto a la recaudación de las facturas emitidas por la URSEC, este año se logró implementar el cobro por medio del servicio de Multipagos y el envío de las mismas por correo electrónico, reduciendo los costos de envío asociados. Para esto último, se realizó previamente una actualización de la base de datos de los clientes para asegurarnos el correcto envío de las mismas.

4. *Gestionar de manera eficiente los recursos públicos de telecomunicaciones, como por ejemplo: asignación del espectro y pruebas técnicas.*

El 12 de diciembre de 2019, se llevó adelante el procedimiento competitivo para la asignación de espectro radioeléctrico en las bandas de 1700 a 2100 MHz, y en las bandas de 1800 y 2600 MHz, para la prestación de servicios móviles de quinta generación y ampliación de la capacidad para cuarta generación.

A partir de este año, las prestadoras de servicios móviles IMT disponen además de las siguientes asignaciones de frecuencias:

ANTEL	---	1820-1850 MHz
	2510-2535 MHz	2630-2655 MHz
AM WIRELESS URUGUAY S.A.	1765-1780 MHz	2165-2180 MHz
TELFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A.	2535-2555 MHz	2655-2675 MHz

A tales efectos, URSEC ha otorgado las correspondientes autorizaciones, con la salvedad de los casos de la banda de 2,6 GHz, en razón del empleo de terminales de abonados de los sistemas MMDS con bandas de frecuencias de recepción que comprende no solo al sistema de tv por suscripción sino también a aquellas empleadas por los sistemas IMT.

Por otra parte se dio comienzo a una modalidad de trabajo abierto y transparente con el conjunto de los actores del sector de las telecomunicaciones, de forma de avanzar en un plan espectral - conjuntamente con los criterios fundamentales para futuros procedimientos competitivos de asignaciones de frecuencias - que a la vez requiera y facilite el despliegue de sistemas multitecnológicos y multifrecuencias en todo el país, especial y particularmente en zonas donde actualmente los servicios de telecomunicaciones no son satisfactorios, los cuales se encuentran en proceso de identificación.

5. *Impulsar la incorporación de nuevas tecnologías, como por ejemplo: 5G.*

Previo solicitud de los operadores y tras un trabajo en conjunto con los tres operadores de servicios móviles, se ha habilitado un período de siete meses para que los operadores interesados realicen en forma coordinada entre ellos y en constante contacto con el Regulador, pruebas técnicas de la denominada tecnología 5G en segmentos de ondas milimétricas que muy recientemente fueran adoptadas para IMT en el ámbito de la UIT. En el diseño básico de dichas pruebas se ha contemplado la utilización coordinada de infraestructura, tanto pasiva como activa, de forma de aplicar nuevas herramientas de adecuada gestión y administración de los recursos. Se entendió necesario, conveniente y oportuno habilitar un período razonable para realizar de pruebas técnicas de la tecnología actualmente disponibles en las ondas milimétricas de forma de permitir, a los operadores interesados en llevar a cabo las mismas y también a la URSEC obtener información y experiencia para el futuro despliegue eficaz y eficiente de servicios y sistemas. Entre los diversos elementos a considerar se encuentran aspectos tales como

evaluar la necesidad de establecer parámetros para la sincronización de redes que espectralmente operen en duplexado por división en el tiempo (TDD), en el ámbito nacional y en zonas de frontera, así como analizar la identificación de soluciones prácticas para la eventual coexistencia de redes que utilicen estructuras de sincronización diferentes. Los datos que se recojan serán insumos significativos para los trabajos en curso en el ámbito de esta Unidad Reguladora referidos a la elaboración del marco regulatorio adecuado para el futuro otorgamiento de autorizaciones y asignaciones de espectro radioeléctrico.

6. *Promover políticas de equidad de género internamente y también hacia los agentes regulados.*

En 2019 se lanzó un concurso denominado “Cristina Morán” que premió en marzo de 2020 a aquellos agentes regulados que aplican políticas y prácticas con equidad de género. Se evaluaron aspectos tales como disponibilidad de salas de lactancia, políticas de género con énfasis en violencia de género y acoso laboral, distribución equitativa e igualitaria en relación al género, entre otros. La entrega de premios a las tres empresas ganadoras se vio postergada, debido a las medidas adoptadas en marzo por la emergencia sanitaria, tomando lugar finalmente el día 17 de Setiembre de 2020.

Con el objetivo de continuar promoviendo y adoptando buenas prácticas para el sector, se siguió mejorando el trámite en línea de “Relevamiento de información estadística con perspectiva de género”, cuyos datos fueron incluidos en los informes de mercado que publica semestralmente la URSEC.

También durante octubre, mes de la lucha contra el cáncer de mama, se realizó una recolección de pañuelos entre funcionarios y ciudadanos que fueron donados a la Asociación Civil “Dame tu mano”.

Por último, se iniciaron trabajos de relevamiento de datos respecto a la situación del acceso a la conectividad de las mujeres rurales uruguayas, en cumplimiento con la alianza internacional firmada por Uruguay, en el marco de la 35ª Reunión del Comité Consultivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones que se celebró en Paraguay en 2019, donde se suscribió el acta de adhesión a la “Alianza Mujeres Rurales - Empoderando a las mujeres rurales a través de las TIC”.

7. *Fortalecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el sector, tanto a nivel nacional como internacional.*

En este año especial debido a la emergencia sanitaria, merece destacar el rol de las comunicaciones, tanto de los servicios postales, como las telecomunicaciones, en tanto han sido estratégicas a la hora de enfrentar los retos derivados de la pandemia del COVID-19. Las telecomunicaciones fueron sustento de prácticamente todas las actividades (teletrabajo, estudio a distancia, telemedicina, etc.), y los servicios postales tuvieron su protagonismo en la entrega de víveres, mercancías, paquetes, artículos de higiene o medicinas, entre otros múltiples ejemplos. Vale decir que hubo una gran sinergia entre ambas competencias de esta Unidad Reguladora, contribuyendo a salvaguardar la salud, permitiendo que las personas interactuaran y continuaran con su rutina, sin necesidad de salir de sus casas o de trasladarse.

URSEC, como Regulador de Servicios de Comunicaciones participa en las actividades de diversos organismos sectoriales regionales e internacionales, de acuerdo a la competencia legal, que alcanza actividades de telecomunicaciones y servicios postales.

Institucionalmente se privilegia la participación en organizaciones intergubernamentales, cuyas decisiones son obligatorias para el país, por su condición de miembro. El objetivo es brindar conocimiento en el proceso de toma de decisión adoptado a nivel internacional, aportando insumos en defensa de los intereses nacionales, contribuyendo al trabajo y desarrollo de la región en su conjunto.

URSEC habitualmente recibe invitaciones para estar presente en foros, talleres y reuniones cuyas decisiones no revisten carácter vinculante para el país, pero que hacen al intercambio de experiencias y buenas prácticas, en las materias de su competencia.

En ese contexto en el presente año el Regulador tuvo una destacada participación como panelista en foros de alto nivel y actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), entre otros.

Durante 2020 se celebraron una serie de eventos regionales e internacionales, todos en modalidad virtual, lo que permitió una mayor participación de representantes, que la presencialidad no siempre admite.

En el ámbito de MERCOSUR, URSEC ejerce la Coordinación Nacional del Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” (SGTN°1), compuesto por cuatro Comisiones Temáticas, a saber: Servicios Públicos de Telecomunicaciones (CTSPT), Comisión Temática de Radiocomunicaciones (CTRc), de Radiodifusión (CTRd) y Comisión Temática de Asuntos Postales (CTAP).

En ocasión de la Presidencia Pro t mpore de Uruguay entre los d as 9 a 13 de noviembre, URSEC estuvo a cargo de la Coordinaci n Nacional del Subgrupo de Trabajo N  1 “Comunicaciones” (SGTN 1), y particip  en la LVI reuni n del SGT-1 y la segunda reuni n (la LVII). Al ser la primer vez que el Bloque se reun a virtualmente, fue necesario emitir Resoluci n que habilitara tal modalidad (RES.GMC N  19/12 “Reuniones por sistema de Videoconferencia”).

Vale subrayar que durante la Presidencia, Uruguay fue el primer pa s que aprob  el “Acuerdo para la Eliminaci n del Cobro de Cargos de Roaming a los Usuarios finales del MERCOSUR” (Ley N  19.897 de 18 de agosto de 2020).

Nuestro pa s adem s es miembro de la Comisi n Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organizaci n de Estados Americanos (OEA). La CITEL, se compone de dos Comit s Consultivos Permanentes I y II. Los mismos refieren a “Telecomunicaciones y TIC” y a “Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusi n”, respectivamente. Asimismo integra su estructura el Comit  Directivo Permanente (COM/CITEL),  rgano ejecutivo de CITEL del cual Uruguay es miembro.

Los Comit s Consultivos Permanentes de CITEL se re nen una vez por semestre, en tanto el COM/CITEL lo hace al finalizar cada a o.

En el  mbito de esta organizaci n se realizaron virtualmente las reuniones 36 y 37 del CCPI y las correspondientes al CCP II, n meros 35 y 36. Los d as 10 y 11 de diciembre celebr  su reuni n el COM/CITEL.

Durante el presente a o los trabajos se focalizaron en la atenci n a la poblaci n en tiempos de pandemia, adem s de la preparaci n de las reuniones internacionales pr ximas. La Asamblea Mundial de Normalizaci n de las Telecomunicaciones (AMN-T) fue aplazada para 2021, a o en que tambi n se realizar  la Conferencia Mundial de Desarrollo de Telecomunicaciones (CMDT-21), ambas de la UIT. A nivel regional se coordinan posiciones comunes.

Otros temas abordados fueron administración del espectro radioeléctrico, tecnologías IMT y tecnología móvil 5G con uso adecuado del espectro, entre otros.

En ocasión de la celebración del CCPI la CITELE realizó el “Foro sobre Avances de la Alianza de Mujeres Rurales”, el día 30 de setiembre. En dicha ocasión la Presidenta de URSEC fue invitada como ponente sobre el tema en cuestión.

A nivel mundial la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), es la agencia especializada de Naciones Unidas en materia de Telecomunicaciones. Este 2020 dejó de manifiesto la importancia de las telecomunicaciones, como soporte indispensable para todas las actividades desarrolladas a distancia.

En este sentido se destacó la actuación de los operadores pero también y especialmente la de los reguladores, como organismos a los que se exigió flexibilidad y capacidad para adaptarse a los cambios rápidamente. La resiliencia surgió como cualidad esencial para los reguladores de telecomunicaciones. En ese contexto los primeros eventos de la UIT estuvieron centrados en conocer las experiencias mundiales para enfrentar la pandemia y en crear un gran repositorio de normas para compartir entre sus miembros.

Entre los días 1 a 3 de setiembre tuvo lugar la 20ª Edición del Simposio Global de Reguladores (GSR-20), evento de corte netamente regulatorio de UIT. El tema de este año versaba sobre “La regulación para la transformación digital” y contó con la participación de la Presidenta de URSEC en uno de los paneles.

También en el marco de UIT, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones invitó a la presidencia de URSEC a formar parte de la Mesa Ministerial Virtual de 2020, que tuvo lugar entre los días 20 a 22 de octubre. Dicha participación ocurrió en el panel denominado: “El Rol de las tecnologías digitales durante y después de la pandemia del COVID-19”.

En el área postal, nuestro país es miembro de la Unión Postal Universal (UPU) y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), con sede en Montevideo.

La UPU, es agencia especializada de Naciones Unidas en materia postal. Uruguay, integra sus dos consejos: de Administración (CA) y de Explotación Postal (CEP). El regulador participa en el CA de contenido reglamentario y cometidos en materia de finanzas, estrategia, recursos humanos, estructura organizativa, reglamentación normativa y cooperación técnica.

Durante 2020 la única reunión presencial realizada fue la correspondiente al CA y CEP previos al Congreso; tuvo lugar en Berna, entre el 24 y 28 de febrero para definir algunos documentos y temas que se tratarían en el máximo órgano de la Unión. En efecto, el 27º Congreso de la UPU -previsto entre el 10 y 28 de agosto 2020 en Costa de Marfil-, se vio postergado por casusa de la pandemia.

A tal efecto fue necesario celebrar un Consejo de Administración Extraordinario, que tuvo lugar el 26 de octubre. En la instancia se alteraron temporalmente algunos artículos del Reglamento General y del Reglamento Interno del Consejo para salvar los obstáculos legales derivados de la virtualidad y poder realizar el evento. URSEC estuvo representada por la presidenta del Organismo, dado que se trató de una reunión al más alto nivel.

UPU celebró además la reunión anual del Consejo de Administración (3 y 4 de diciembre), donde los principales temas abordados tenían relación con el aumento de la cuota de contribución al organismo, la apertura de la UPU al sector privado y el futuro sistema de contribuciones. Dadas las dificultades económicas de todos los países se

logró contener la suba propuesta por la organización a los estados miembros, lo que está en línea con las directivas de nuestra Cancillería, en la materia.

En el ámbito de las jornadas del “Diálogo Postal”, se conformó un grupo ad hoc integrado por representantes de los operadores postales (empresariales y sindicales), de URSEC y de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), a efectos de elaborar un Proyecto de Reglamento de Inspecciones. Con fecha 5 de marzo de 2020, la URSEC emitió la Resolución N°044/2020, mediante la cual se aprobó el “Reglamento de Inspecciones Postales”.

A nivel regional, la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP-, replica las directivas definidas por UPU. Por tanto se trabaja en el desarrollo del comercio electrónico, mejora de la calidad postal, el aporte del sector postal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, así como el desarrollo y reforma postal, resaltando la importancia del Operador Postal Designado como brazo ejecutor de políticas públicas, en los países miembros. UPAEP además coordina posiciones regionales a presentar en sus Congresos y en los de la Unión Postal Universal.

En este particular año y –al igual que CITEC y UIT-, UPAEP y UPU actuaron rápidamente colectando experiencias y mejores prácticas del sector para enfrentar la pandemia, con la intención de ofrecer un repositorio de normas y acciones a fin de compartirlas entre sus miembros.

UPAEP llevó adelante por primera vez la reunión ordinaria de su órgano ejecutivo, - Consejo Consultivo y Ejecutivo (CCE)-, de manera virtual. La reunión, contó con la participación de la Presidenta del Directorio de URSEC y se llevó a cabo entre los días 20 a 22 de octubre. Durante 2021 se celebrará el 24° Congreso de UPAEP y los temas destacados tienen relación con las propuestas que allí serán presentadas.

Esta Unidad Reguladora estuvo presente en la 39ª Reunión de la Asamblea de Partes de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélites (ITSO).

Finalmente URSEC estuvo presente en la “Conferencia de Gestión del Espectro de América Latina” (LATAM 5G) y en el evento de GSMA “Foro de Líderes y protagonistas de la Innovación Digital en América Latina. En ambos participó la presidencia del Organismo, el primero el 10 de noviembre exponiendo sobre el desarrollo de 5G desde su lanzamiento en la región; el segundo entre los días 01 a 03 de diciembre, para poner de relieve las oportunidades que brindan las tecnologías emergentes y los desafíos para lograr un mundo conectado.

8. *Cumplir con los nuevos cometidos asignados por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en tiempo y forma.*

La Ley 19.889 de 9 de julio de 2020 dispuso que la Portabilidad Numérica es un derecho de los usuarios de los servicios de telefonía móvil y a efectos de su implementación dispuso, entre otras cosas, que URSEC debía: determinar los requerimientos en relación a los operadores (artículo 472 de la Ley 19.889), conformar un Comité de Portabilidad Numérica el que deberá ser propuesto al Poder Ejecutivo y estar conformado por personas de notoria solvencia y experiencia técnica en la materia (artículo 473 de la Ley 19.889), implementar el cronograma de actividades para que se efectivice la portabilidad numérica (artículo 473 de la Ley 19.889), y elaborar un informe –de carácter preceptivo– a elevar al Poder Ejecutivo en relación a la implementación del sistema de portabilidad

numérica (artículo 476 de la Ley 19.889). A la fecha, URSEC ya ha cumplido con éxito con las obligaciones mencionados. Merece destacar que el informe preceptivo remitido por la URSEC fue elaborado en el ámbito del Comité de Portabilidad Numérica, integrado por los tres operadores móviles (ANTEL, CLARO y MOVISTAR), AGESIC, DINATEL Y URSEC, siendo producto de un intenso trabajo en conjunto en el cual se apostó al diálogo constante y alcanzar acuerdos.

9. *Continuar y fortalecer el control de los servicios regulados por URSEC.*

En el transcurso del año 2020, se realizó el mantenimiento de las 24 estaciones remotas de monitoreo, las cuales generan registros anuales por cada localidad. A la fecha, se encuentran localizadas en: Artigas, Bella Unión, Cardona, Chuy, Colonia, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Montevideo, Paso de los Toros, Paysandú, Río Branco, Rivera, Rocha, Salto, San José, Tacuarembó, Treinta y Tres, Trinidad y Young. Las ciudades de Tacuarembó, Salto y Colonia cuentan con dos estaciones cada una, a efectos de fortalecer algunos controles.

En lo referente al contralor sobre Radiaciones no Ionizantes (RNI) aprobada en su oportunidad por el Poder Ejecutivo –Decreto 053/2014 del 28/02/2014-, el “Sistema de Monitoreo Continuo de RNI” continúa operando de acuerdo al Plan de Monitoreo definido oportunamente. El sistema actualmente dispone de nueve estaciones fijas/transportables y una estación móvil, estando tres de ellas ubicadas en Montevideo, en zonas de alta concentración de servicios de radiocomunicaciones, mientras que las restantes se encuentran instaladas en capitales departamentales del Interior. La estación dual fija-móvil se ha destinado a la realización de "Mapeos" de niveles de RNI en zonas específicas, ciudades o rutas nacionales, así como para la detección de sitios con niveles eventualmente altos ("Puntos Calientes").

Es importante destacar, que las mediciones automáticas de niveles de radiaciones no ionizantes, pueden ser vistas en tiempo real en el portal web de URSEC con el gráfico de comparación con el máximo autorizado en cada sector del espectro radioeléctrico por la normativa vigente.

Se realizaron las grabaciones de audio para el contralor de los porcentajes de música nacional que deben emitir los operadores en atención a lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 19.307, el control de las grillas de los servicios de TVA, de la obligación de portar a las señales de televisión abierta del área de cobertura por parte de los operadores de televisión para abonados (art. 117 de la Ley), el control de lengua de señas a los diferentes servicios y señales de televisión (art. 36 de la Ley) y las grabaciones de las campañas de Bien Público y Cadenas Nacionales dispuestas por el Poder Ejecutivo y emitidas por los medios de radiodifusión. Están en proceso de revisión los procedimientos de contralor.

Se realizaron 10 salidas en Montevideo para realizar mediciones de calidad de servicio y cobertura de la banda de celulares de todas las empresas.

En cuanto a las inspecciones y procedimientos previstos para el 2020, no se pudieron realizar la totalidad debido a la emergencia sanitaria, pero se terminaron realizando un total de 49 salidas y 95 inpecciones y procedimientos. De los resultados obtenidos de las mismas, se clausuraron 5 emisoras de FM que emitían sin autorización y se procedió a la encautación de equipamiento a una empresa por trabajar sin autorización, devolviéndole los mismos luego de cumplir con la multa establecida. También, a raíz de una denuncia

de ANTEL, se realizó procedimiento en Paso de los Toros donde se incautaron 27 teléfonos inalámbricos que generaban interferencia a los servicios de ANTEL.

En materia postal, el plan de inspecciones previsto para el 2020 enfocado en inspeccionar los operadores postales de Montevideo y los domiciliados en el interior, se vieron fuertemente afectados por la pandemia culminando finalmente con un total de 30 procedimientos inspectivos en la capital del país.

Durante el año 2019, desde la Gerencia de Servicios Postales se implementó un proceso estructurado para identificar y valorar cualitativa y cuantitativamente los riesgos del sector postal, principalmente aquellos que impactan en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los operadores regulados (telecomunicaciones y postales). Se desarrolló una herramienta estratégica para formular indicadores de riesgo fiscal, y que éstos a su vez sustenten la conformación de categorías de operadores regulados, con la finalidad de implementar acciones de fiscalización, cobranza y recaudación que resulten oportunas, eficaces y eficientes.

Los resultados obtenidos durante el año 2019, y luego de correr el modelo de análisis de riesgo para el contralor del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores regulados, se plasmaron en más de 70 expedientes iniciados por posibles incumplimientos con la Tasa de Control del Marco Regulatorio (TCMR) y con la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal (TFSPU). Durante este año 2020 se realizó la tramitación y seguimiento de estas actuaciones, procurando mejorar la cobranza y recaudación por el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los operadores regulados.

En este último tiempo, hubo un incremento notorio en el número de Apps que se encontraban operando en el mercado y realizando actividad postal de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, pero que no se encontraban registradas como tales. En este sentido, hubo un fuerte trabajo por parte de la URSEC para regularizar las mismas y en el transcurso de este año, se realizaron inspecciones y visitas con el objetivo de informarles sobre la normativa postal vigente e intimarlas a que soliciten una licencia postal en caso de querer continuar prestando el servicio postal. El resultado fue que varias de estas Apps ya han culminado el registro como operadores postales o se encuentran próximo a terminarlo, obteniendo la correspondiente licencia postal que las habilita a operar en el mercado postal.

En relación a los desacuerdos de interconexión en los que se viene tramitando durante este año, se estuvo trabajando en coordinación con el BCU, MEF y el Poder Ejecutivo, para la fijación de precios en el mercado de pago electrónico en los casos que no hubo acuerdo entre las partes. También, se destacan reuniones mantenidas con dichos organismos con el fin de tratar ciertos temas que surgieron por el avance tecnológico, y así poder trabajar entre todos de manera coordinada para lograr soluciones y asegurar la competitividad leal en el mercado local. Considerando los desacuerdos planteados, se solicitó precio de referencia al MEF a efectos de armonizar las soluciones, el cual será considerado por URSEC a efectos de determinar los precios de interconexión.

Asimismo, por resolución 164/2020 y resolución 163/2020 del 7/9/2020, se fijaron respectivamente los precios provisorios de interconexión en el desacuerdo entre las operadoras "Telefónica Móviles del Uruguay S.A." y "AM Wireless Uruguay S.A." por un lado, y entre "Antel" y "AM Wireles Uruguay S.A." por otro. A la fecha URSEC está dando vista a los operadores de servicios móviles para la fijación del precio definitivo de interconexión para los desacuerdos mencionados anteriormente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021

En lo que respecta al próximo año, recientemente quedaron aprobados los siguientes objetivos estratégicos sobre los cuales estaremos enfocando nuestros lineamientos de gestión y trabajando en el plan de acción para el alcance de los mismos:

OE1 - Consolidar y fortalecer a la Institución

OE2 - Fortalecer las tareas de regulación y control

OE3 - Defensa del Consumidor y la Competencia

OE4 - Promover el desarrollo nacional del sector de telecomunicaciones y postales